



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 2.571/02.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – Subsecretaría de Coordinación de MCE.- E/ Ratificación convenio para la utilización de inmuebles.-

DICTAMEN Nº 0463/02

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención al requerimiento de fs. 27 y teniendo en cuenta la existencia de antecedentes similares sobre la modalidad implementada (Decreto 682/90), este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto de fs. 20/21.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
EOC.-



25 ABR 2002
[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa